

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) ABEL ANTONIO ALVAREZ ALARCON; con documento de identidad No, 80831523 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2021	5843-2021	MEDICO GENERAL	12/05/2021	31/01/2022	\$5609016	SUBRED
2	2022	4037-2022	MEDICO GENERAL	01/02/2022	31/01/2023	\$5777160	SUBRED
3	2023	658-2023	MEDICO GENERAL	01/02/2023	31/01/2024	\$6101916	SUBRED
4	2024	3069-2024	MEDICO GENERAL	01/02/2024	31/10/2024	\$6101916	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MEDICO GENERAL

1 » Contrato: 5843-2021

Obligaciones:

1) Practicar las intervenciones y valoraciones médicas, establecer diagnósticos y prescribir el tratamiento acorde con la patología diagnosticada. 2 Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral de cuidado del paciente.3 Desarrollar y apoyar la ejecución de actividades de promoción en salud, prevención de la enfermedad y vigilancia en salud pública a nivel intramural, extramural, y/o en el lugar donde sean asignadas; para los diferentes grupos del ciclo evolutivo y vital de acuerdo con la normatividad vigente. 4 Realizar las actividades propias del servicio de consulta médica asistencial.5 Elaborar las historias clínicas y demás registros clínicos relacionados con la atención, los procedimientos, actividades e intervenciones de formar oportuna y completa de acuerdo con la normatividad vigente.6 Mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la Subred y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos.7 Realizar el ejercicio de autocontrol, autorregulación y autogestión en las actividades desarrolladas.8 Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la Subred.9 Diligenciar en forma adecuada los formatos o instrumentos propios de su actuar con criterios de legibilidad, oportunidad e integralidad. 10 Diligenciar el consentimiento informado acorde al procedimiento.11 Practicar el seguimiento y control a pacientes en los que se requiera su participación 12 Informar al paciente y su familia sobre su condición, plan de manejo y atención.13 Emitir conceptos médicos que se le requieran.14 Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información.15 Formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas y los planes de mejoramiento a que haya lugar en el desarrollo de sus actividades.16 Realizar las actividades pertinentes para alcanzar el cumplimiento de las metas contractuales y/o de planes y/o proyectos formulados, en el área o servicio asignado.17 Apoyar el desarrollo de estrategias de participación social con los diferentes actores locales con el fin de garantizar la pertinencia y efectividad de las intervenciones en salud.18 Participar en la elaboración y actualización del diagnóstico de salud del área de influencia de la Empresa Social del Estado.19 Participar junto con el equipo de salud, en la evaluación de la eficiencia y el impacto de los programas ofrecidos a la comunidad. 20 Realizar la referencia y la contrareferencia de los usuarios cuando se requiera, dentro de aplicando la estrategia de redes de servicios de salud de acuerdo con la normatividad vigente. 21 Participar en las acciones de vigilancia epidemiológica para las situaciones identificadas que sean factor de riesgo para la población. 22 Identificar necesidades y participar en estudios tendientes a solucionar los problemas de la salud de la comunidad. 23 Propiciar las relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud en armonía con el talento humano del área o servicio. 24 Participar en el análisis de la información de oferta y demanda de servicios de salud del área de influencia que permita proponer alternativas de solución.25 Aplicar lineamientos, normas, guías y protocolos que garanticen la adecuada prestación del servicio. 26 Reportar oportunamente las anomalías de la prestación del servicio.27 Presentar

informes periódicos sobre el desarrollo de sus actividades a las instancias pertinentes de acuerdo a las actividades encomendadas y realizar los informes estadísticos definidos por la Subred y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.28 Participar en la Actualización de los procesos y procedimientos inherentes a sus actividades cuando se requiera. 29 Asistir y participar activamente en las reuniones y en procesos de fortalecimiento a que haya lugar, relacionadas con las actividades o proyectos que ejecute.30 Garantizar la custodia de la información y la gestión documental de los soportes que se generen durante las actividades realizadas.31 Revisar y notificar oportunamente al líder o supervisor el estado de las agendas de servicios programados.32 Además de las anteriores, realizar las actividades propias del servicio de urgencias: consulta de urgencias, observación, hospitalización, atención de parto, parto y postparto cuando las necesidades del servicio así lo requieran.33 Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio, participar en los análisis a los que sea convocado e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio.34 Apoyar el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad según requerimientos de la Subred.35 Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes.36 Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato. 37 Participar en las jornadas de capacitación, inducción, equipos de mejoramiento de acreditación, reuniones y eventos a los cuales sea convocado.38 Apoyar en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales. 39 Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente. 40 Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato.

2 » Contrato: 4037-2022

Obligaciones:

1.) Practicar las intervenciones y valoraciones médicas, establecer diagnósticos y prescribir el tratamiento acorde con la patología diagnosticada. 2 Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral de cuidado del paciente.3 Desarrollar y apoyar la ejecución de actividades de promoción en salud, prevención de la enfermedad y vigilancia en salud pública a nivel intramural, extramural, y/o en el lugar donde sean asignadas; para los diferentes grupos del ciclo evolutivo y vital de acuerdo con la normatividad vigente. 4 Realizar las actividades propias del servicio de consulta médica asistencial.5 Elaborar las historias clínicas y demás registros clínicos relacionados con la atención, los procedimientos, actividades e intervenciones de formar oportuna y completa de acuerdo con la normatividad vigente.6 Mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la Subred y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos.7 Realizar el ejercicio de autocontrol, autorregulación y autogestión en las actividades desarrolladas.8 Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la Subred.9 Diligenciar en forma adecuada los formatos o instrumentos propios de su actuar con criterios de legibilidad, oportunidad e integralidad. 10 Diligenciar el consentimiento informado acorde al procedimiento.11 Practicar el seguimiento y control a pacientes en los que se requiera su participación 12 Informar al paciente y su familia sobre su condición, plan de manejo y atención.13 Emitir conceptos médicos que se le requieran.14 Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información.15 Formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas y los planes de mejoramiento a que haya lugar en el desarrollo de sus actividades.16 Realizar las actividades pertinentes para alcanzar el cumplimiento de las metas contractuales y/o de planes y/o proyectos formulados, en el área o servicio asignado.17 Apoyar el desarrollo de estrategias de participación social con los diferentes actores locales con el fin de garantizar la pertinencia y efectividad de las intervenciones en salud.18 Participar en la elaboración y actualización del diagnóstico de salud del área de influencia de la Empresa Social del Estado.19 Participar junto con el equipo de salud, en la evaluación de la eficiencia y el impacto de los programas ofrecidos a la comunidad. 20 Realizar la referencia y la contrareferencia de los usuarios cuando se requiera, dentro de aplicando la estrategia de redes de servicios de salud de acuerdo con la normatividad vigente. 21 Participar en las acciones de vigilancia epidemiológica para las situaciones identificadas que sean factor de riesgo para la población. 22 Identificar necesidades y participar en estudios tendientes a solucionar los problemas de la salud de la comunidad. 23 Propiciar las relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud en armonía con el talento humano del área o servicio. 24 Participar en el análisis de la información de oferta y demanda de servicios de salud del área de influencia que permita proponer alternativas de solución.25 Aplicar lineamientos, normas, guías y protocolos que garanticen la adecuada prestación del servicio. 26 Reportar oportunamente las anomalías de la prestación del servicio.27 Presentar informes periódicos sobre el desarrollo de sus actividades a las instancias pertinentes de acuerdo a las actividades encomendadas y realizar los informes estadísticos definidos por la Subred y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.28 Participar en la Actualización de los procesos y procedimientos inherentes a sus actividades cuando se requiera. 29 Asistir y participar activamente en las reuniones y en procesos de fortalecimiento a que haya lugar, relacionadas con las actividades o proyectos que ejecute.30 Garantizar la custodia de la información y la gestión documental de los soportes que se generen durante las actividades realizadas.31 Revisar y notificar oportunamente al líder o supervisor el estado de las agendas de servicios programados.32 Además de las anteriores, realizar las actividades propias del servicio de urgencias: consulta de urgencias, observación, hospitalización, atención de parto, parto y postparto cuando las necesidades del servicio así lo requieran.33 Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio, participar en los análisis a los que sea convocado e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio.34 Apoyar el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad según requerimientos de la Subred.35 Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes.36 Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato. 37 Participar en las jornadas de capacitación, inducción, equipos de mejoramiento de acreditación, reuniones y eventos a los cuales sea convocado.38 Apoyar en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales. 39 Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente. 40 Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato..

3 » Contrato: 658-2023

Obligaciones:

A. Realizar la Consulta Externa de Medicina general, según la agenda programada con oportunidad y calidez. B. Registrar la información requerida en los procesos de acuerdo a

la labor ejecutada y de acuerdo a los parámetros establecidos previamente por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E C. Diligenciar y llenar completamente la Historia clínica Dinámica y los diferentes formularios y registros estadísticos con criterios de legibilidad, oportunidad e integralidad de acuerdo a lo establecido en la Institución y la normatividad vigente. D. Diligenciar los consentimientos informados acorde al procedimiento y entregar al área correspondiente. E. Digitar los Registros Individuales de Servicios- RIPS y demás formatos del Hospital que le sean indicados por el Supervisor del Contrato. F. Adherirse a las Guías de práctica clínica y según las auditorías realizadas cumplir con los planes de mejora individual. G. Apoyar el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad según requerimientos de la Subred. H. Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente. I. Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio, participar en los análisis a los que sea convocado e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio. J. Observar las medidas preventivas de higiene y seguridad prescritas en los reglamentos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E por las autoridades respectivas. K. Alimentar permanentemente los sistemas de información que están a su cargo y mantenerlos al día. L. Uso adecuado del bata y carne según lineamiento institucional. Incluye el cumplimiento de la estrategia "Quítate la Bata" en el contexto de seguridad del paciente. M. Participar en las jornadas de capacitación, inducción, reuniones y eventos a los cuales sea convocado Participar en las jornadas de capacitación, inducción, equipos de mejoramiento de acreditación, reuniones y eventos a los cuales sea convocado. N. Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato. O. Deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y demás, según las normas vigentes y presentarlo a la firma del presente contrato P. Presentación de cuenta de cobro, acompañada de la Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente Q. Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para la certificación de cumplimiento del contrato. R. Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato.

4 » Contrato: 3069-2024

Obligaciones:

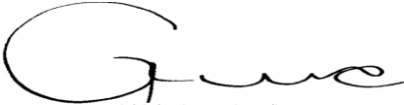
1. Practicar las intervenciones y valoraciones médicas, establecer diagnósticos y prescribir el tratamiento acorde con la patología diagnosticada. 2. Elaborar las historias clínicas y demás registros clínicos de formar oportuna y completa de acuerdo con la normatividad vigente. 3. Realizar el ejercicio de autocontrol, autorregulación y autogestión en las actividades desarrolladas. 4. Formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas y los planes de mejoramiento a que haya lugar en el desarrollo de sus actividades. 5. Realizar las actividades pertinentes para alcanzar el cumplimiento de las metas contractuales, en el área o servicio asignado. 6. Realizar la referencia y la contrareferencia de los usuarios cuando se requiera, dentro de aplicando la estrategia de redes de servicios de salud de acuerdo con la normatividad vigente. 7. Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente. 8. Aplicar lineamientos, normas, guías y protocolos que garanticen la adecuada prestación del servicio. 9. Reportar oportunamente las anomalías de la prestación del servicio en la aplicación sucesos de seguridad "tu tambien puedes salvar vidas" 10. Presentar informes periódicos sobre el desarrollo de sus actividades a las instancias pertinentes de acuerdo a las actividades encomendadas. 11. Asistir y participar activa mente en las reuniones y en procesos de fortalecimiento a que haya lugar, relacionadas con las actividades que ejecute. 12. Garantizar la custodia de la información y la gestión documental de los soportes que se generen durante las actividades realizadas. 13. Revisar y notificar oportunamente al líder o supervisor el estado de las agendas de servicios programados. 14. Diligenciar el consentimiento informado acorde al procedimiento. 15. Apoyar el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad según requerimientos de la Subred. 16. Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato. 17. Adjuntar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente en la cuenta de cobro aplicativo Suresoc. 18. En caso de presentarse un caso fortuito o de fuerza mayor que impida asistir a la consulta, informar al supervisor del contrato. 19. Uso adecuado de la bata y carnet según lineamiento Institucional, incluye el cumplimiento de la estrategia "Quítate la bata" en el cotexto de seguridad del paciente. 20 Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato.

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los veinte(20) días del mes de Diciembre de 2024, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,


Gabriel Ricardo Camacho Arcila
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente



**CONSORCIO GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD
NIT 901040331-2**

CERTIFICA:

Que **ABEL ANTONIO ÁLVAREZ ALARCÓN**, identificado(a) con C.C. 80.315.523 expedida en Bogotá, laboró para la empresa desempeñando el cargo de MÉDICO GENERAL, desarrollando actividades de Médico de Urgencias, Médico de Hospitalización y Médico en programas de P Y P en el centro de servicio HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VILLA DE LEYVA, desde EL 01 de Junio de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2017, bajo la modalidad de Contrato por Obra o Labor.

La presente se emite por petición expresa del interesado, a los seis (06) días del mes de Agosto de dos mil diecinueve (2019)

Sin otro particular,

**RONALD HERNANDO OROZCO SOTO
REPRESENTANTE LEGAL**

Carrera 1 F N° 40-149 Oficina 421 Edificio Marca Tunja (Boyacá)
Celular 3115331997 Correo Electrónico: cconsorciogsis@gmail.com

ACTA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Yo, **ABEL ANTONIO ALVAREZ ALARCON** identificado(a) con C.C. No. **80831523** de Bogotá, obrando en mi calidad de **PROFESOR** de la **UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO**, en pleno uso de mis facultades mentales y físicas y considerando que: 1. Actualmente tengo un vínculo laboral vigente con la **UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO**. 2. Que entre las funciones de mi cargo está la de desempeñarme como investigador(a) y/o conocer sobre investigaciones que adelante la **UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO**. 3. Que he leído y acepto acatar las normas contempladas en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la **UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO**. 4. Que he leído y acepto acatar las normas contempladas en el Estatuto docente, Estatuto de personal administrativo y demás normas internas de la **UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO**, que en adelante, para los efectos de la presente Acta, se denominará la **UNIVERSIDAD**.

Teniendo en cuenta las consideraciones señaladas anteriormente, me comprometo a:

1. Realizar el reporte de trabajos e invenciones, y cualquier otra creación que provenga del intelecto, dentro de los plazos estipulados según la normatividad interna de la **UNIVERSIDAD** para este procedimiento.
2. Ceder a la **UNIVERSIDAD** todos los derechos de propiedad intelectual, como son los patrimoniales de autor, los de propiedad industrial y los de obtentor de variedades vegetales entre otros, sobre las creaciones que obtenga y/o desarrolle mientras subsista mi vínculo contractual con la **UNIVERSIDAD**, creaciones registradas o no como tales ante los organismos dispuestos para garantizar la protección en Colombia o en cualquier otro país o grupo de países. En todo caso la **UNIVERSIDAD** reconocerá los derechos morales a que tenga derecho por las creaciones que realice mientras subsista mi vínculo contractual con la **UNIVERSIDAD**.
3. Diligenciar los formularios y documentos necesarios, además de suministrar la asistencia adecuada dentro de los plazos requeridos por la **UNIVERSIDAD** y en cualquier momento o lugar en que ésta lo solicite y bajo la condición del cubrimiento de los costos por parte de la **UNIVERSIDAD**.
Este compromiso de colaboración a la Universidad subsistirá durante mi relación contractual con la **UNIVERSIDAD** y en todo caso persistirá en el tiempo y de manera indefinida aunque no exista vínculo laboral o de cualquier otro tipo con la **UNIVERSIDAD**, esto con el objeto de permitir a la **UNIVERSIDAD** obtener, mantener y reclamar para sí misma las patentes, derechos de autor u otros tipos de protección legal existentes o por existir, derechos patrimoniales reconocidos o por reconocerse a la **UNIVERSIDAD** en materia de Propiedad Intelectual.
4. Redactar y mantener un registro impreso y digital, detallado y actualizado de todas las creaciones e invenciones por mí realizadas y mientras subsista mi vínculo contractual con la **UNIVERSIDAD** y en caso de participar como docente investigador en un proyecto propio y/o administrado por la UAN, registro que me comprometo entregar al finalizar mi contrato y/o proyecto con la **UNIVERSIDAD** y como requisito exigido por la misma para que me sea entregado el correspondiente paz y salvo.
5. Entregar a la **UNIVERSIDAD** copias de las creaciones relacionadas en el punto 4 de la presente acta, así como notas, registros, agendas, planos y otros documentos; hechos, compilados, enviados, manufacturados, usados, desarrollados o investigados, y que para su obtención se haya hecho uso de los recursos de cualquier tipo proporcionados por la **UNIVERSIDAD** en el momento en que éstos sean requeridos, aún después de la finalización del proyecto y/o de mi vínculo contractual con la **UNIVERSIDAD**, teniendo en cuenta que éstos son propiedad de la **UNIVERSIDAD**.
6. Entregar la información y/o creaciones por mí desarrolladas o en colaboración, a la **UNIVERSIDAD**, eximiendo de responsabilidad a la **UNIVERSIDAD** cuando la información y/o creaciones de cualquier tipo que le proporcione no sea verídica, y reconozco que no hay solidaridad entre la Universidad y yo en el evento en que ésta situación se presente, así, me obligo a responder directamente ante terceros de buena fe y ante el estado mismo cuando sea el caso y según las leyes dispuestas por el ordenamiento jurídico nacional y supranacional.
7. No tener acuerdos, contratos, convenios o cualquier otra modalidad de negocio jurídico y/o acto jurídico que represente de mi parte obligaciones con terceros, y que generen o puedan generar cualquier tipo de conflicto con la presente acta.
8. Suscribir con la **UNIVERSIDAD** o con terceros que intervengan en un proyecto en el cual participe, el correspondiente contrato de cesión de derechos de propiedad intelectual, cuando este documento se requiera para realizar la inscripción en la oficina de derechos de autor o de registro de propiedad industrial, o de obtentor de variedades vegetales correspondiente.

La presente acta reemplaza todos los acuerdos y compromisos previos relacionados totalmente o en parte sobre los temas aquí expuestos y que se sustentan en el vínculo contractual que poseo con la **UNIVERSIDAD**. Los compromisos suscritos mediante esta acta no pueden ser modificados, suspendidos o terminados, de manera total o parcial, excepto por la firma de un nuevo acuerdo o acta. En constancia, y siendo el 1 de Agosto de 2013, se firma en dos ejemplares originales del mismo tenor y valor.

Firma:

Nombre: **ABEL ANTONIO ALVAREZ ALARCON**
C.C.: **80831523**



E.S.E. HOSPITAL LAS MERCEDES MONGUÍ

NIT: 826.002.777-1

**EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE HOSPITAL LAS MERCEDES DE MONGUI
CON NIT 826002777-1**

CERTIFICA QUE

Que el doctor **ABEL ANTONIO ALVAREZ ALARCON**, identificado con cedula de ciudadanía 80.831.523 expedida de Bogotá, fue nombrado como gerente de la ESE HOSPITAL LAS MERCEDES DE MONGUI, según, decreto No 040 del 28 de mayo de 2012 y acta de posesión No 11 del 28 de mayo de 2012 hasta el 31 de marzo de 2016.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 21 días de enero de 2020

**LUIS FERNANDO TENZA PONGUTA
GERENTE DE LA ESE**

Dirección: Carrera 5 No. 7-00 celulares. (3134230605) e:mail www.eselasmercedes@yahoo.es

Monguí - Boyacá

CERTIFICA QUE:

El doctor **ABEL ANTONIO ALVAREZ ALARCON** identificado con cedula de ciudadanía 80831523 de Bogotá estuvo vinculado a **ORTISALUD IPS LTDA;** realizando actividades de médico general desde el día 1 de marzo de 2011 hasta el día 15 de marzo de 2012 actividad que realizo en la **I.P.S ORTISALUD.**

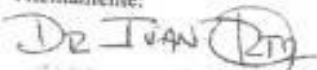
Realizo actividades de:

• **CONSULTA EXTERNA**

Desempeñándose con responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas las actividades asignadas

• Se expide certificado en la ciudad de Bogotá con destino de hoja de vida, a los (28) veintiocho días del mes de marzo de 2012.

Atentamente:



DR. IVAN ORTI ORDOÑEZ
C.C No. 19492.572 De Bogotá
Representante Legal



Responsible

ANGELA MARIA CASTELLANOS FORERO
Gerente y Representante Legal
MEDISALUD C.T.A.



E.S.E HOSPITAL LAS MERCEDES DE MONGUI
NIT. 826002777-1

RESOLUCION No. 075
SEPTIEMBRE 05 DE 2008

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PARA OCUPAR LA PLAZA DE MEDICINA PARA S.S.O. EN LA E.S.E. HOSPITAL LAS MERCEDES DE MONGUI.

El gerente de la E.S.E. HOSPITAL LAS MERCEDES DE MONGUI, en ejercicio de sus atribuciones que le confiere la ley 100 de 1993, el decreto 1876 de 1994, y el acuerdo 011 de 2002 proferido por el concejo municipal de Mongui, y demás normas legales y constitucionales

CONSIDERANDO

- Que según la planta de personal, existe el cargo de medico en servicio social obligatorio
- Que existe la plaza para Servicio Social Obligatorio de medicina registrada bajo el Número M-211 para la E.S.E. HOSPITAL LAS MERCEDES DE MONGUI renovada mediante resolución 1189 de 30 DE JULIO DE 2008 expedida por la secretaria de salud de Boyacá.
- Que dicho cargo se hace vacante.
- Que existe disponibilidad presupuestal para este cargo.

Por lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Nombrar al Doctor **ABEL ANTONIO ALVAREZ ALARCON**, Identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80831523, para desempeñar el cargo de Medico de Servicio Social Obligatorio.

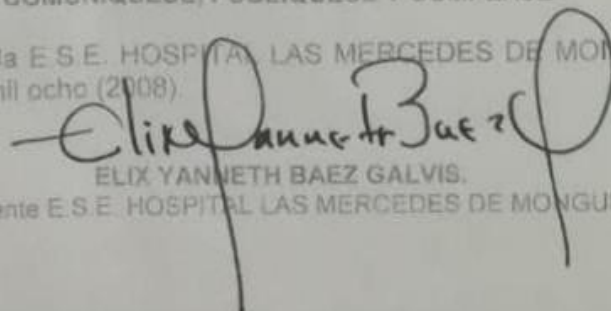
ARTICULO SEGUNDO. El periodo para el presente nombramiento será de un año partir de la fecha de posesión de acuerdo con las normas que rigen el servicio social obligatorio

ARTICULO TERCERO. Comuníquese al nombrado, con el fin de adjuntar la documentación respectiva para la posesión del cargo.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Gerencia de la E.S.E. HOSPITAL LAS MERCEDES DE MONGUI el cinco (05) de Septiembre del año dos mil ocho (2008).


ELIX YANNETH BAEZ GALVIS,
Gerente E.S.E. HOSPITAL LAS MERCEDES DE MONGUI